

México, D.F., 20 de febrero de 2015.

Versión estenográfica de la Sesión Solemne de la Rendición de Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis: Buenas tardes. Da inicio la Sesión Solemne convocada para el día de hoy.

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum legal e informe a este Pleno, así como a nuestra honorable audiencia el objeto de la presente Sesión Solemne.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Con su autorización, Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis.

Se hace constar que se encuentran presentes, además de usted, los Magistrados Armando Maitret Hernández y Héctor Romero Bolaños.

Por lo que existe quórum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que el único asunto objeto de esta Sesión Solemne, es la rendición del Informe de Labores 2013-2014 de esta Sala Regional al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, Magistrado José Alejandro Luna Ramos y al Secretario de la misma, licenciado Jorge Enrique Mata Gómez.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 37, fracción I, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis: Gracias, Secretaria General.

Con su autorización, procederé a dar cuenta del Informe Anual.

Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral y de la Comisión de Administración; Magistrado Constancio Carrasco Daza, integrante de la Comisión de Administración; estimados Magistrados de la Sala Superior, Manuel González Oropeza y Pedro Esteban Penagos López; Consejero José Roberto Ruiz Saldaña; Magistrados Armando Maitret Hernández y Héctor Romero Bolaños; compañeras Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales; Doctor Santiago Nieto, Fiscal Especial para los Delitos Electorales; Magistrados y Consejeros de las entidades que integran esta Cuarta Circunscripción; representantes de los partidos políticos; distinguidas y distinguidos invitados:

Los Magistrados Armando Maitret Hernández y Héctor Romero Bolaños y la de la voz, agradecemos a todos distinguirnos con su presencia en esta Sesión Solemne, en la que en cumplimiento del mandato de transparencia, rendimos el Informe Anual de Actividades del periodo comprendido del primero de noviembre de dos mil trece al treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

Durante este periodo hemos tenido el privilegio de ejercer nuestra función judicial en un marco político-electoral de especial trascendencia para nuestra democracia, debido a la aprobación el año pasado de una importante reforma política en el ámbito federal y local.

Ha sido compromiso nuestro mantener los altos niveles de calidad en la impartición de justicia y mejorar constantemente nuestras habilidades y herramientas con el fin de lograr la excelencia.

En este periodo resolvimos, entre otros, las últimas impugnaciones del proceso electoral de Puebla, asuntos relacionados con las elecciones extraordinarias en Tlaxcala y Puebla y juicios vinculados con el derecho político de votar.

No me extenderé de manera innecesaria en las cifras de la actividad jurisdiccional, la cual se encuentra plenamente detallada en el informe que fue entregado.

Sólo diré que resolvimos seiscientos cuarenta y un juicios en un promedio de nueve días por juicio. Esta cantidad de controversias en

un contexto sin proceso electoral, demuestra la complejidad y conflictividad de los actos propios de la materia.

Las reglas, siempre cambiantes, han evolucionado en figuras jurídicas y políticas complejas que requieren cada día de un mayor análisis y definición de sus alcances por parte de los jueces.

Estas nuevas reglas electorales, acorde con nuestra práctica jurídica, las hemos interpretado desde una visión garantista creando nuevos criterios de interpretación con un enfoque integral del sistema democrático.

Magistrado Presidente Luna Ramos, como es propio hacer en este informe, se destacarán diversas resoluciones que por el criterio adoptado son relevantes para el sistema jurídico electoral, así como la aprobación de una jurisprudencia que fue ratificada por la Sala Superior.

Si bien, la mayoría de nuestras sentencias fueron aprobadas por unanimidad, otras lo fueron por mayoría. Lo que confirma que las diferencias de pensamiento fortalecen la reflexión de todo juzgador y engrandecen el debate judicial.

Estamos convencidos que estas visiones distintas abonan en su conjunto a la diversidad de nuestra democracia.

Como precedentes relevantes son de destacar los siguientes.

En materia de propaganda electoral, determinamos que la propaganda de un candidato con la cúpula de una iglesia de un municipio no podía considerarse como la utilización de símbolos religiosos con el fin de coaccionar el voto. Sino, un elemento que permitió identificar al candidato con una ciudad determinada, en la cual la iglesia era punto de referencia geográfico y cultural, máxime que tampoco constituía la imagen principal de la propaganda, sino un elemento secundario.

Por lo que determinamos revocar la nulidad y declarar la validez de la elección.

En efecto no todo símbolo con características de índole religiosa puede considerarse violatorio de los principios constitucionales y legales, en tanto que debe analizarse qué tipo de símbolos se utilizó, su alcance, el contexto y la intención de obtener un beneficio ilícito con su utilización.

En cuanto a las listas nominales utilizadas en una elección extraordinaria, se pidió la nulidad de ésta por haberse utilizado el mismo listado que en la elección ordinaria. Lo que, según los actores, vulneró los derechos político-electorales de los ciudadanos que realizaron su trámite de inclusión con posterioridad al cierre del padrón, violando con ello el principio de certeza.

Después de un profundo análisis, resolvimos el juicio por mayoría de votos, lo cual ponen en evidencia la complejidad de los asuntos electorales y la riqueza del debate jurídico.

Finalmente, se determinó que las violaciones aducidas eran propias de la etapa de preparación de la elección, por lo que debieron ser controvertidas en dicha etapa. Consideramos además que la jornada electoral se realizó conforme a los principios constitucionales, por lo que declaramos que la elección fue válida.

En materia de asignación de diputados de representación proporcional en el estado de Puebla, determinamos que el límite de representación debe aplicarse a los partidos políticos y no a una coalición, en atención a que la integración de los grupos legislativos se lleva a cabo una vez que la legislación ha sido debidamente integrada y no antes.

Pues formar parte de un grupo, constituye una potestad de los legisladores, sin que ello colija que por el hecho de haber sido electo diputado, en automático éste forme parte de un grupo parlamentario determinado. En el periodo que se informa, conocimos de asuntos novedosos derivados de la reciente reforma constitucional, consistentes en la elección interna de los órganos del Partido de la Revolución Democrática, que fue organizada por el Instituto Nacional Electoral en ejercicio de sus nuevas atribuciones.

En la resolución de estos juicios, los criterios que guiaron nuestras determinaciones consistieron en facilitar la viabilidad del sistema

diseñado por el legislador, garantizar la legalidad de la actuación del Instituto Electoral en esta nueva función, así como la legitimidad en la integración de los órganos partidistas, garantizando siempre los derechos políticos de sus militantes.

Este nuevo modelo nos llevó a cambiar la lógica del proceso de una elección partidista, ya que en este ámbito, el criterio ha sido que todos los actos son reparables. No obstante, en el contexto en el que una institución pública participa en este proceso, la reparabilidad sí está sujeta a plazos.

En nuestro ámbito de competencia, el modelo funcionó y cumplió con su finalidad. Para todos los actores involucrados, este proceso novedoso fue un reto, ya que de su éxito dependía en parte, la viabilidad del arranque del nuevo modelo electoral.

Dentro del marco de los derechos fundamentales, es importante mencionar aquellos asuntos en donde los ciudadanos por sus calidades especiales pertenecen a los llamados grupos vulnerables y requieren un trato diferenciado con el fin de garantizar su plena participación en nuestra vida democrática.

En este ámbito, es destacable un juicio ciudadano en el cual determinamos que el derecho de audiencia al ser un derecho humano reconocido por el bloque de constitucionalidad, se impone a todas las autoridades, incluyendo a las de las comunidades indígenas, porque no se puede privar de un derecho fundamental a persona alguna, so pretexto de usos y costumbres de su comunidad.

Estuvimos ante dos derechos en conflicto, el de los pueblos indígenas a la libre determinación y el derecho al debido proceso de uno de sus integrantes, otorgando en este caso, mayor peso jurídico al derecho de audiencia; considerando que los derechos individuales no pueden menoscabarse por derechos colectivos cuando no existe justificación fundada, motivada y suficiente para ello.

Resolver estos juicios no es una tarea sencilla, tratándose de derechos humanos encontrados, siempre se requerirá de un análisis minucioso y responsable, respetando en todo momento el marco jurídico convencional y constitucional, buscando el equilibrio constante

entre el criterio pro persona y el respeto al Principio de Certeza Jurídica.

Estamos conscientes que en estos casos la decisión del juzgador implica conceder la razón a una de las partes en un aparente detrimento del derecho de la otra, por lo que es necesario que las sentencias tengan una argumentación consistente, congruente, lógicamente correcta y accesible a todos.

También, en esta línea de derechos fundamentales, esta Sala Regional resolvió diversos juicios en donde consideró que se vulneró el derecho político de votar.

Tuvimos la oportunidad de establecer criterios claros, que optimizan el derecho de diversos grupos vulnerables, como los ciudadanos de la tercera edad, que por su situación requieren una atención especial por parte de las autoridades electorales, con el fin de que puedan obtener su credencial de elector y ejercer su derecho al voto.

Tal fue el caso de una persona mayor que no pudo presentar copia certificada de su acta de nacimiento, pero que ya contaba con un registro previo en el padrón electoral.

Determinamos en este caso que existían elementos suficientes para presumir que la ciudadana cumplió con los requisitos para obtener su credencial y se ordenó a la autoridad que en situaciones similares tomara en consideración las particularidades de cada caso y llevara a cabo todos los actos necesarios aunque los manuales de operación no los prevean, evitando de esta forma cargas excesivas para estos ciudadanos.

Asimismo, determinamos que cuando un ciudadano solicita su credencial de elector con un nombre distinto al que tiene registrado en el padrón electoral y para ello presenta un acta de nacimiento en la que la autoridad competente para certificar la identidad, anotó al margen que el ciudadano puede ser conocido con diversos nombres, la autoridad electoral debe emitir la credencial con el nombre que determine el ciudadano.

Este criterio dio origen a que el pasado veinticuatro de junio este Pleno aprobara una tesis de jurisprudencia que fue remitida a la Sala Superior para su eventual ratificación.

En sesión pública de cuatro de agosto siguiente, por unanimidad de votos, el Pleno de la Sala Superior determinó ratificarla con el rubro “Credencial para votar, para su expedición debe valorarse el contenido integral del Acta de Nacimiento, incluidas las anotaciones marginales.”

Ciertamente, esto constituye un reconocimiento al trabajo jurisprudencial de este Pleno, pero también confirma la constante inquietud y el compromiso del Tribunal Electoral de fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de todos y, particularmente, de los grupos en situación de vulnerabilidad, permitiendo su ejercicio en igualdad de condiciones.

En un país de contrastes sociales, económicos y políticos, como el nuestro, este enfoque de la justicia electoral es fundamental para ir eliminando las desigualdades en el ejercicio de los derechos políticos y en el acceso a los cargos públicos.

Nuestra tarea es compleja, el juzgador debe resolver tomando en consideración múltiples aspectos, inclusive, extrajurídicos, pues son las cuestiones de hecho las que otorgan su particularidad a cada caso y determinan el alcance de la justicia.

En muchas ocasiones ante la ausencia de sentido común de la ley, el juez debe tenerlo al interpretarla.

Como sucede siempre al impartir justicia, corremos el riesgo de incurrir en un activismo judicial sin rumbo ni propósito en apariencia, desvinculados del sistema.

Sin embargo, considero que en nuestra gestión se advierte el compromiso y especial cuidado que hemos tenido como juzgadores en ser éticos y comprometidos con los derechos humanos y la justicia, respetando el principio de certeza legal, pero también tomando en cuenta las necesidades de una sociedad pluricultural y democrática en donde convergen los derechos de todos nosotros con nuestras múltiples diferencias.

Quiero aquí hacer un reconocimiento particular a los Magistrados Armando Maitret Hernández y Héctor Romero Bolaños, quienes con su dedicación y visión progresista han permitido que este Pleno emita sentencias plurales, jurídicamente sólidas, de vanguardia y comprometidas con la evolución de nuestra sociedad.

Tengan la certeza que somos un Tribunal predecible.

Con este trabajo colegiado nos hemos constituido en un órgano judicial confiable con criterios claros y una dirección concreta que abonan a la certeza jurídica; prueba de ello es que sólo el 6.5% de nuestras sentencias fueron recurridas, y de ellas sólo una fue revocada.

Debemos, y así lo hemos hecho, permitir al ciudadano conocer los lineamientos de la justicia y sus alcances, la certeza que crea este conocimiento permite en gran medida un desarrollo y una mejora continuos de nuestro sistema jurídico y una verdadera confianza en las autoridades electorales.

Esta función de acercamiento a la ciudadanía sólo se logra con sentencias claras, la celebración de audiencias con las partes y la publicidad de los debates.

Como Tribunal formamos parte de un entramado complejo de autoridades y actores con los cuales fomentamos relaciones de cooperación y de gestión necesarias para el desarrollo armonioso de nuestra función.

Por ello, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva realizamos múltiples actividades académicas abiertas a los órganos de la circunscripción, de las cuales destacaré la presentación del buscador jurídico en materia de derechos humanos en Latinoamérica con la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como el curso de los derechos humanos en la actualidad en el marco de la reforma constitucional, impartido en esta Sala por la cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM.

Así mismo, con motivo del sesenta y cinco Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, organizamos el seminario “Derechos Humanos, Democracia y Participación Ciudadana” en el estado de Guerrero en colaboración con el Tribunal Electoral Local, y en el cual nos honraron con su participación varios integrantes de la Sala Superior, entre ellos los Magistrados Carrasco Daza, González Oropeza y Penagos López.

Un rubro de especial trascendencia ha sido la actualización y capacitación de nuestro personal en la reforma político-electoral.

Por ello, las Salas Regionales decidimos por primera ocasión, a propuesta de la Sala Monterrey, organizar cursos de actualización de manera conjunta y simultánea en aras de que los colaboradores de todas las Salas Regionales tengan el mismo nivel de capacitación. Así se impartió un taller sobre el procedimiento especial sancionador y con el apoyo del Centro de Capacitación Judicial se dieron diversos cursos vinculados con la reforma política.

Por otra parte, el Doctor Javier Ezquiaga de la Universidad del país Vasco de España, impartió un taller de argumentación e interpretación constitucional y convencional en materia electoral.

Tuvimos también el honor de recibir a los Ministros Margarita Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo, quienes impartieron pláticas sobre la nueva ley de amparo y las candidaturas independientes.

Nuestro reconocimiento y agradecimiento a los Institutos y Tribunales locales por su colaboración y participación en estos eventos.

Éstas son sólo algunas de las actividades académicas realizadas por esta Sala.

Los Magistrados estamos plenamente comprometidos con la capacitación continua de nuestros colaboradores a fin de consolidar la excelencia del trabajo jurisdiccional.

En materia de administración, el apoyo de la delegación administrativa permitió que las labores jurisdiccionales se realizaran en los tiempos programados, siempre buscando la mejora continua en sus

procedimientos y la austeridad en el ejercicio de los recursos a fin de lograr su optimización.

Reconocimiento especial a su trabajo, ya que hizo posible en un contexto de colaboración institucional compartir nuestras instalaciones con la Sala Regional Especializada al inicio de su funcionamiento.

Quiero destacar que este año nos abocaremos a poner en marcha y consolidar el Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal, con el fin de lograr los objetivos institucionales con apego a los principios éticos fundamentales.

En el ámbito de las visitas judiciales de inspección, resulta importante señalar que con las acciones llevadas a cabo se han tenido por solventadas las recomendaciones formuladas, y el número de éstas en el período 2013-2014 ha disminuido de manera considerable.

Esta notoria disminución es producto del trabajo colectivo de todos los que integramos esta Sala.

Por lo que reiteramos nuestro reconocimiento al profesionalismo y entrega de todos nuestros colaboradores, sin quienes el correcto desarrollo de las funciones que tenemos encomendadas no hubiera sido posible, destacando aquí a la Secretaría General de Acuerdos, quien lleva meticulosamente todo el trámite jurisdiccional.

Nuestro agradecimiento también, Magistrado Presidente, por todo el apoyo que siempre recibimos de las diversas áreas de la Sala Superior.

La rendición de un informe de labores no es sólo un acto de transparencia, es también el momento propicio para compartir las preocupaciones judiciales y legislativas derivadas de la resolución de los diversos juicios.

Son tres los temas que merecen ser señalados. Si bien, nuestras sentencias han sido en general debidamente cumplidas, lo cierto es que en algunas ocasiones hemos tenido dificultades para que los partidos políticos y autoridades cumplan en tiempo y forma sobre todo nuestros requerimientos, lo que vulnera el principio de certeza. Ante

estas situaciones, es necesario reflexionar sobre la creación de mecanismos de comunicación adecuados o, en su caso, dotar al Tribunal de mayores instrumentos para obtener el cumplimiento de nuestras determinaciones.

La justicia electoral debe ser concebida por todos los actores políticos como un espacio de construcción y colaboración entre todos los entes que intervenimos en la arena jurídico – política, cuyo fin es del fortalecer el ejercicio de los derechos políticos y los principios de constitucionalidad y legalidad, a fin de abonar a la madurez de nuestra democracia.

Por ello también, queremos hacer énfasis en la necesidad de adaptar los tiempos de la justicia partidista con los plazos electorales, para permitir a los militantes acudir a esta instancia y poder resolver en tiempo, evitando con ello, por ejemplo, sustituciones de candidatos con posterioridad al registro.

En el rubro de las listas nominales de electores utilizadas en los procesos de elecciones extraordinarias, tanto el Instituto Nacional Electoral, como los organismos públicos locales y los partidos políticos, de manera conjunta con los poderes legislativos, deberán definir el corte de dicho listado con base al tiempo que transcurra entre el proceso ordinario y el extraordinario, de manera a permitir que la mayoría de los ciudadanos involucrados puedan ejercer su voto.

En efecto, el periodo entre estos dos procesos es variable y en algunos casos puede llegar a ser mayor a seis meses. Finalmente, en el ámbito del derecho de votar, los órganos competentes del INE deberán actualizar los lineamientos internos de manera regular a fin de que sean acordes con la realidad social y económica de nuestro país y capacitar a sus operadores para que su aplicación pueda ser más flexible.

Hoy, el contexto político electoral ha cambiado. Se aprobaron reformas vanguardistas que establecieron un nuevo modelo electoral y crearon un complejo andamiaje de normas. Estas modificaciones ya no son una proyección sujeta a especulaciones, ni aspiraciones, son una realidad. Es momento de implementarlas y operarlas.

Las candidaturas independientes ya no son un mito, la paridad de género en las candidaturas como principio constitucional ya no es un anhelo. Hoy es nuestro deber dotar de viabilidad estos nuevos elementos fundantes de nuestra democracia, pues con ellos México está ya en la arena de las democracias consolidadas. De los jueces depende en gran parte hacer viable esta evolución.

Rendimos este informe a medio camino de un proceso electoral federal para renovar la Cámara de Diputados y de tres procesos locales en los estados de Guerrero, Morelos y en el Distrito Federal. Sabemos la complejidad de estas elecciones, en las que se aplicará el nuevo modelo.

Tengan la certeza de que esta Sala Regional está preparada y lista para resolver todas las controversias aplicando el nuevo marco normativo. Estamos plenamente conscientes que deberemos desarrollar nuestra función en ciertos casos en un contexto de gran inestabilidad social y política. Ante el cual, reiteramos, que no somos insensibles, pero tampoco permitiremos que éste permee nuestras decisiones ni impida la resolución de las controversias.

Por ello, sin temor y con determinación, escucharemos a todos los que acudan a nosotros en búsqueda de la solución de un conflicto electoral, conscientes de que nuestro actuar es un eslabón que permitirá que el proceso electoral concluya dentro del marco de la ley, pues sólo así, se fortalecerá el Estado de Derecho, fundado en el ejercicio colectivo del sufragio y en la legitimidad de los órganos electos.

Estamos convencidos de que el diálogo es una vía para inculcar la cultura de la tolerancia. Las democracias se consolidan con la renovación periódica de los poderes de Estado, mediante el voto de todos los electores. Se debilitan con el abstencionismo.

A todos los ciudadanos que participarán en este proceso, tengan la certeza que su voto será respetado y protegido por lo Magistrados de esta sala.

Magistrado Presidente Alejandro Luna Ramos, Magistrados de la Sala Superior, los integrantes de este Pleno reiteramos nuestra

corresponsabilidad con los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades para consolidar el Estado de Derecho democrático a fin de que éste se perciba por toda la sociedad como un Estado de derechos y de pleno ejercicio de las libertades en igualdad de condiciones y en un contexto de paz y orden social.

Confirmamos nuestro compromiso de ejercer nuestra función de impartir justicia concibiendo al derecho como un medio de construcción de una sociedad igualitaria y democrática.

Muchas gracias.

Ahora bien, al haber finalizado la presentación del informe anual de actividades correspondiente a la Sala Regional Distrito Federal relativo al periodo del uno de noviembre de dos mil trece al treinta y uno de octubre de dos mil catorce, le solicitamos al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Alejandro Luna Ramos, nos dirija unas palabras.

Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos: Janine Madeline Otálora Malassis, Magistrada Presidenta de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Armando Ismael Maitret Hernández y Héctor Romero Bolaños, Magistrados de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Saludo también a mis amigos y colegas de la Sala Superior, los Magistrados Constancio Carrasco Daza, Manuel González Oropeza y Pedro Esteban Penagos López.

Reconozco y saludo afectuosamente al señor Consejero del Instituto Nacional Electoral, José Roberto Ruiz Saldaña y a Santiago Nieto Castillo, titular de la Fiscalía Especializada para los Delitos Electorales.

Todos ellos han formado parte en algún momento u otro de la familia de nuestro Tribunal y engalanan este acto con su presencia.

Magistrado Salvador Nava Gomar, bienvenido. Muchas gracias por su presencia.

De igual forma, reciban mis sinceros saludos las y los Magistrados y Consejeros Electorales de las entidades federativas que integran la Cuarta Circunscripción.

Saludo con mi reconocimiento a su solidaridad a los Magistrados Regionales que nos acompañan con el afecto de siempre.

Amigas y amigos, buenas tardes a todas y a todos.

Acudimos a este evento, el cual coincide con el Día Mundial de la Justicia Social, respecto a la cual nuestro Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido piedra angular de los esfuerzos del Estado mexicano por abatir las desigualdades que prevalecen en nuestra sociedad, principalmente en lo que corresponde al acceso efectivo de las mujeres al diálogo democrático, así como en lo que se refiere al respeto y armonía de las formas de organización política de los pueblos indígenas.

Es para mí una gran satisfacción demostrar el compromiso y responsabilidad institucional que tienen los miembros de este Tribunal en el cumplimiento de su función pública, como lo he hecho a lo largo de mis visitas a otras Salas Regionales, al acudir al informe de sus actividades durante el periodo 2013 – 2014.

Formamos parte de un órgano público que trabaja de cara a la ciudadanía. El resultado de todos nuestros actos está a la vista de cualquier persona. La detallada exposición de actividades que acabamos de presenciar, confirma el espíritu de transparencia que caracteriza al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a cada una de sus Salas.

Al respecto, reconozco que el intenso trabajo que motivaron las elecciones de los Estados de Puebla y Tlaxcala acontecidas durante el lapso reportado para elegir integrantes del Congreso local y ayuntamientos, robustecieron la vida democrática de dichas entidades.

Asimismo, merece especial mención la pertinente labor vinculada al proceso interno de la elección de dirigencias estatales y municipales del Partido de la Revolución Democrática, que se llevó a cabo en las

entidades que abarca la Cuarta Circunscripción Plurinominal en el curso del periodo informado.

El desempeño en la principal encomienda del Tribunal, la jurisdiccional, así como el buen resultado de nuestra responsabilidad de expandir la cultura de la democracia en México, merece mi más sincera felicitación.

Es digna de un reconocimiento particular la vocación de guía y servicio demostrados por la Magistrada y los Magistrados, que nos honran con encabezar este órgano judicial, cuyo trabajo ha probado ser el más acertado para alcanzar los logros conquistados por la Sala Regional. Janine, Armando y Héctor, con gran alegría puedo constatar que esta Sala Regional se ha nutrido de personas que como ustedes tienen una prolongada práctica en lo que corresponde a nuestra materia. Tiene un especial significado saber que la Magistrada y los Magistrados que componen este órgano jurisdiccional han pertenecido con anterioridad a nuestro querido Tribunal Electoral prestando su servicio en diferentes áreas y ponencias.

Por eso y por todo el tiempo transcurrido con agrado, me puedo referir a ustedes como amiga y amigos.

Además Janine, estoy orgulloso de ti por tu destacado papel en la Presidencia de la Sala Regional Distrito Federal, a la cual haz enriquecido con las características que siempre he visto en ti, humildad, prudencia y ecuanimidad.

Es digno de reconocimiento en Armando, tu notable desempeño como Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el cual has sabido conjugar acertadamente con tu responsabilidad en este órgano jurisdiccional.

Y tú Héctor, el reciente acercamiento que he tenido contigo desde tu designación como Magistrado me ha permitido conocer la calidez humana y, sobre todo, el amor en el que construyes tu vocación de juzgador.

Con la destreza y maestría con que cuentan, estoy seguro de que la Elección Federal, así como en las del Distrito Federal y en los Estados

de Guerrero y Morelos que tendrán lugar este año, serán una ocasión más para fortalecer nuestro orden democrático y tutelar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Lo más triste de un saludo, es saber que después vendrá un adiós.

El tiempo es infranqueable, todo se lo lleva a su paso.

Mi responsabilidad como Presidente y Magistrado de la Sala Superior con que he sido honrado del Tribunal Electoral Federal, finalizará en pocos días.

Este programa y verlos aquí reunidos, me coloca en el cruce de los caminos de la emoción.

Por un lado, no lo puedo negar, me pesa la despedida.

Sin embargo, mi interior permanece sereno con la seguridad de que compartimos un mismo compromiso por la democracia mexicana.

Las raíces del árbol de nuestro afecto no se han secado. Al contrario, sus ramas se proyectan hacia un porvenir promisorio, al estar hundidas en el suelo de los fines superiores que marca nuestra encomienda pública.

Por eso, no dejo de animarlos fervientemente, a ser efectivos promotores de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación continúe dando un destacado ejemplo al interior y al exterior del país.

Sé que lo van a hacer así.

Por eso en esta fecha tan singular, dirijo mi agradecimiento a cada una y a cada uno de ustedes. Gracias por acompañarme en todo momento.

Con alegría puedo decir que todos los instantes transcurridos han tenido una positiva resonancia en el tejido social de nuestra nación.

La Judicatura Electoral Constitucional tiene en ustedes su máspreciado presente y un futuro prometedor.

Hoy es un día de júbilo, en el que en el ejercicio del deber republicano de informar, también es el momento que ante el mejor juez de nuestro país que es la ciudadanía, ésta tenga pleno conocimiento de que un grupo de ciudadanos, hombres y mujeres que laboran en esta Sala han cumplido plenamente con su deber.

Enhorabuena.

Muchas gracias.

Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis: Muchas gracias por sus palabras, Magistrado Presidente.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta y dos minutos, se da por concluida la presente Sesión Solemne.

Gracias a todos por su presencia y buenas tardes.

---oo0oo---